

## **SEGURO VOLUNTARIO DE AUTOMOVILES DEL INS**

**(Doc. O 28 – Ultima actualización 18/08/2015)**

### **1. Solicitud de cotización del seguro: información requerida**

- a. Nombre y cédula del solicitante del seguro ( indicar persona física o jurídica)
- b. No. de placa
- c. Valor del automotor – monto a asegurar
- d. Año del vehículo
- e. Tipo de combustible (gasolina, diesel, gas, otros)
- f. Uso del vehículo: personal o comercial, transporte público, etc.
- g. Correo y teléfono del interesado
- h. Enviar información a : [insabogados@abogados.or.cr](mailto:insabogados@abogados.or.cr)



### **2. Documentos y otros requisitos para el aseguramiento**

1	Copia del marchamo del INS vigente	
2	Copia de RITEVE vigente	
3	Copia de documento de propiedad del vehículo ( escritura o certificado del Registro Público)	
4	Para transporte público, buses y taxis, permiso del MOPT	
5	Copia de factura de compra o proforma de compra para vehículos nuevos cero km y documento con la información técnica (marca, año, modelo, motor, VIN, combustible, tracción, etc.)	
6	Copia de cédula de identidad del titular del seguro, para personas físicas	
7	Formulario “Conozca su cliente” para persona física o jurídica. Si ya lo ha llenado en el INS, no es necesario volverlo a hacer.	
8	Comprobante de ingresos (orden patronal, CPA, última declaración de renta) para el titular del seguro, persona física o jurídica. Si ya lo ha aportado al INS, no es necesario.	
9	Copia de personería jurídica y cédula del titular de la entidad que firma la solicitud del seguro	
10	Cuatro fotografías, cuando se incluye coberturas de daño ( DEFH) – las toma el agente	
11	Solicitud del seguro voluntario e automóviles del INS – se llena con el agente de seguros	

### **3. Procedimiento - en su orden - de Aseguramiento**

El cliente se comunica con nuestra Oficina, se acuerda la cita de trámite del seguro y se presenta a nuestra Oficina **con el vehículo a asegurar**. Verificamos la existencia y estado general del vehículo y se toman las 4 fotografías. Recibimos los documentos físicos del cliente y los revisamos. El cliente brinda todos los datos, se llena la solicitud del seguro e indica el **VALOR O MONTO DEFINITIVO** sobre el cual se asegura el vehículo y coberturas deseadas. El cliente paga la prima correspondiente y en el acto se le extiende el recibo temporal de prima. La póliza saldrá emitida en un plazo normalmente no superior a 2 días hábiles. **El vehículo queda asegurado a partir del momento en que el agente emite el recibo, en el cual se señala hora y lugar del aseguramiento.** El cliente pasa o envía a nuestra Oficina, una vez que le comuniquemos que los documentos póliza están en nuestro poder. Ante cualquier duda el cliente se comunica con nosotros.

**4. Información técnica del seguro de automóviles:** ir al enlace ( link) <http://www.abogados.or.cr/images/seguros/Doc%20O%200008%20Seguro%20voluntario%20automoviles.doc> o **[seguro voluntario automóviles del INS](#)**

***“El seguro de su carro NO ES UN COSTO, es una inversión previsional”.***